

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 15 de noviembre de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, nº 4/2022, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito nº. 4/2022.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
161 21301	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. ETAP	97.450,00	31.000,00	128.450,00
161 21302	Saneamiento. Abastecimiento y distribución de aguas. EDAR	56.800,00	15.000,00	71.800,00
1621 22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseo	47.000,00	13.800,00	60.800,00
165 22100	Alumbrado Público. Suministro de Energía Eléctrica	97.000,00	40.000,00	137.000,00
TOTAL		298.250,00	99.800,00	398.050,00

Financiación: Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (99.800,00 €).

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

En Carrizosa, a 16 de diciembre de 2022. - El Alcalde.

Anuncio número 4059

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>